DNCP/DNC N° 3407 / 2017

Asunción, 01 de Marzo de 2017.

Señor
Sebastian Martin
Director de UOC
Municipalidad de Encarnacion
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 303885 - 303886 ID N° 323895 - 323896 – "Locacion de Inmueble"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante realizamos las siguientes consideraciones:

1. Se verifica que en la carta de invitación remitida se establece como fecha de presentación y apertura de ofertas el 07/03/2017, contando desde esa fecha hasta la culminación del ejercicio 2017 existe menos de 10 meses, debido a ello no se cumple con la vigencia pretendida en la carta de invitación. Si pretenden continuar con la vigencia indicada en el presente proceso, deberán realizarlo pero ya con cargo al ejercicio fiscal 2017 y 2018. Informamos a la convocante que si considera conveniente deberá iniciar el trámite de reprogramación del (PAC) a plurianual 2017 y 2018.

Así mismo recordamos que la verificación y difusión del presente procedimiento de Contratación, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita de la DNCP.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente;

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elda Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/MV